


	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E) DEL MINISTERIO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CERTIFICA



Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	30200072499 - Brindar apoyo en la generación de análisis en seguridad digital que permitan anticipar y contrarrestar posibles vectores de ataque en el GIT de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia (ColCERT) para el fortalecimiento de las capacidades en seguridad digital.
PERFIL	Título profesional en ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, telemática, ingeniería industrial o telecomunicaciones, relaciones internacionales, politólogo y/o afines, con título de posgrado relacionado con el objeto a contratar.
EXPERIENCIA	Igual o superior a cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	N/A

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Subdirectora para la Gestión de Talento Humano (E), concluye:

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de junio del año 2025.

(Firmado Digitalmente)

DIANA MARCELA PEÑA RODRIGUEZ
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Radicado: 252088537

Proyecto: Leydi Nataly Jiménez Martínez – Contratista SGTH 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INSUFICIENCIA DE PERSONAL CAMILO ANDRES JIMENEZ
GARZON

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20250606-112026-062913-28575559

Creación: 2025-06-06 11:20:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-06-06 12:05:30

Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Diana Marcela Peña Rodríguez

1016011596

dmpena@mintic.gov.co

Subdirectora (e) para la Gestión del Talento Humano

MINTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INSUFICIENCIA DE PERSONAL CAMILO ANDRES JIMENEZ GARZON

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250606-112026-062913-28575559

Creación: 2025-06-06 11:20:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-06-06 12:05:30



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Diana Marcela Peña Rodriguez dmpena@mintic.gov.co Subdirectora (e) para la Gestión del Talento Humano MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-06-06 11:20:33 Lec.: 2025-06-06 12:05:21 Res.: 2025-06-06 12:05:30 IP Res.: 190.145.189.98